

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2024/2025 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

Ref.Doc.: ProAdmAluGen\_2011

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2024/2025, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito de este Centro**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada, sito en Avenida Manuel Siurot, 11.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

**Información General**

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Tablón de Anuncios y blog del Centro de este centro, en horario de 9:00 h a 14:00 h, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Cód.Centro: 21001399

Fecha generación: 29/02/2024 18:29:58

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDY4RjM4RUZCMzIGMEM3MjQ0	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/4
CINTADO FERNÁNDEZ, MARÍA ANTONIA Coord. 2C, 7F Nº.Ref: 0100737			29/02/2024 19:11:19
JARAMILLO RAMOS, JOSE			29/02/2024 19:25:28



**Plazas vacantes ofertadas**

**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	25	0	0	25
Cuatro Años	25	20	0	5
Cinco Años	25	24	0	1

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

**Enseñanza:** Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	25	18	0	7
2º de Educ. Prima.	25	29	0	0
3º de Educ. Prima.	25	21	0	4
4º de Educ. Prima.	50	34	0	16
5º de Educ. Prima.	50	48	0	2
6º de Educ. Prima.	50	44	0	6

**Enseñanza:** Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Autistas)	5	5	0	0

**Servicios complementarios**

Para el curso escolar 2024/2025 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 90
- Comedor escolar.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 100  
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

### Servicio complementario de transporte escolar

Para el curso 2024/2025, este Centro está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar, siendo las paradas autorizadas las que figuran en el correspondiente Anexo.

En Huelva, a 29 de febrero de 2024

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Jaramillo Ramos, José.

Fdo.:Cintado Fernández, María Antonia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDY4RjM4RUZCMzIGMEM3MjQ0	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/4
CINTADO FERNÁNDEZ, MARÍA ANTONIA Coord. 2C, 7F Nº.Ref: 0100737			29/02/2024 19:11:19
JARAMILLO RAMOS, JOSE			29/02/2024 19:25:28



**CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR  
CURSO 2024/2025  
- TRANSPORTE EDUCACIÓN ESPECIAL-**

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

21001399 - C.E.I.P. Doce de Octubre  
Huelva  
Huelva

**Relación de paradas asociadas al centro:**

- Huelva - Avda.Cristobal Colón

Cód.Centro: 21001399

Fecha generación: 29/02/2024 18:29:58

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDY4RjM4RUZCMzIGMEM3MjQ0	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 4/4
CINTADO FERNÁNDEZ, MARÍA ANTONIA Coord. 2C, 7F Nº.Ref: 0100737			29/02/2024 19:11:19
JARAMILLO RAMOS, JOSE			29/02/2024 19:25:28

